



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba una contratación de servicios profesionales con la Lic. María Jimena Domínguez

---

Visto: el Expediente Electrónico EX-2021-14452-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del Visto se documentan las acciones para la contratación de la licenciada María Jimena Domínguez, cuyo objeto es el servicio de Consultoría para el relevamiento, revisión, diagnóstico e instrumentación técnica para la correcta tramitación administrativa vigente en los módulos de la plataforma SADE del TSJ.

Los señores jueces han abordado la propuesta y han decidido impulsar la contratación.

La Licenciada Domínguez reúne los antecedentes profesionales y académicos y los requisitos de idoneidad para el cometido propuesto, como surge de su currículum (ver IF-2021-14570-DGA).

El área Contaduría tomó intervención y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a las partidas 20.10000.356 y 1.30000.356 del presupuesto vigente (IF-2021-14522-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones confeccionó el proyecto de contrato y solicitó la emisión del certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269, como se aprecia en los IF-2021-14572/14694-DGA.

El inciso b) del artículo 4° de la ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las contrataciones de servicios u obra con personas físicas, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria lo dispuesto en el artículo 1251 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2021-15186-AJURIDICA y DT-2021-15222-ACG, sin manifestar observaciones.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Aprobar una contratación de servicios profesionales con la Licenciada María Jimena

Domínguez, DNI nº 33525059, en su carácter de consultora para el relevamiento, revisión, diagnóstico e instrumentación técnica para la correcta tramitación administrativa vigente en los módulos de la plataforma SADE del TSJ, por un monto total de UN MILLON OCHENTA MIL PESOS (\$1.080.000.-), a efectivizarse en 6 (seis) cuotas iguales y consecutivas de CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$180.000), pagaderas contra la conformidad emitida por los funcionarios Rosana Manzo y Claudio Sbiroli.

2. El objeto de la contratación que se aprueba por el apartado precedente es:

- a. Revisar, diagnosticar, relevar, recomendar e implementar la totalidad de los trámites administrativos vigentes y necesarios del TSJ sobre la plataforma SADE en sus principales módulos, así como también acondicionar la estructura operativa y los permisos de usuarios.
- b. Transferir conocimiento al equipo de administración central del sistema tanto en tablas, como usabilidad de administrador central y local en profundidad.
- c. Transferir conocimiento para desarrollar capacidad interna propia en el TSJ tanto para mesa de ayuda funcional como técnica de niveles 1 y 2 y la vinculación con la del equipo técnico de nivel 3 de CABA.
- d. Elaborar y transferir conocimiento a la administración central del TSJ para la elaboración de reportes y monitoreo de desempeño y comportamiento de tramitación.
- e. Capacitar y transferir conocimiento funcional en profundidad en los niveles, 1, 2 y 3 para formación de formadores y usuarios finales de la plataforma SADE para todo el TSJ.
- g. Relevar, diagnosticar, diseñar e implementar la creación de formularios controlados de manera específica para generar autonomía administrativa en la creación de trámites a la administración central del TSJ.
- h. Relevar, diagnosticar, diseñar e implementar de manera específica la totalidad de los trámites y procesos relacionados con la materia de compras y contrataciones, como procesos de licitación/concurso de bienes, obras, servicios de consultoría individual y también de firmas y servicios en general.
- i. Relevar, diagnosticar, diseñar e implementar de manera específica la totalidad de los trámites y procesos vinculados a tema de cajas chicas, rendición de fondos, y demás temas de administrativos contables.
- j. Relevar, diseñar e implementar los legajos de personal sobre el módulo de Legajo Único del Empleado, comprendiendo las tareas de diseño de digitalización y generación nativa digital.
- k. Revisar y proponer adecuaciones normativas o bien generación de nueva normativa de acompañamiento de la implementación y transformación digital del TSJ.

3. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción de los contratos, y a fijar las demás condiciones de la contratación.

4. Imputar el gasto con cargo a las partidas 20.10000.356 y 1.30000.356 del presupuesto vigente.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

